1843 57, 1226. 1843. 3

OBSERVACIONES

RESPETUOSAS, DIRIGIDAS A MI PATRIA, A MI GOBIERNO, Y MIS CONCIUDADANOS, QUE ESCRIBEN A FAVOR DE LA CONCECION DE CEMENTERIOS PARA LOS DIFUNTOS QUE HAN PROFESADO UNA RELIGION DISTINTA DE LA CATOLICA.

ASENTEMOS primeramente que no se debe negar á los Extrangeros disidentes, un lugar pùblico ó privado para sus Sepulturas: que tambien pueden tolerar el Gobierno Eclesiastico y civil, que en la casa particular del difunto, sino hay familia Católica, se practiquen privadamente las oraciones funerales propias de su creencia, con tal que este sea un acto puramente doméstico, y entre domésticos sin alguna pùblica solemnidad, y sin que haya casa especialmente destinada para estas pràcticas.

Se duda solamente, si à mas de consedérseles un Panteon, ó Sepultura pùblica donde colocar sus Cadàveres, deba permitirseles alli alguna selebracion de ritos distintos de los que usa la Iglesia Católica. Hasta ahora no he visto un solo papel que apoye ó apruebe la legitimidad de esta concecion: yo presindiendo de todos los principios canónicos que se oponen á ella: solo me contraheré á las siguientes ligeras observaciones políticas y morales.

1ª. En ningun Pais de América ni Europa donde todos sus naturales han profesado una sola religion, se ha permitido tranquila y espontaneamente que se introduscan ritos Extrangeros à ella, y yo desafio à todos los eruditos que me saquen en la historia un hecho de esta clase. Los ritos ó religiones extrañas, se han tolerado y aun protegido por los Gobiernos, por alguna de estas causas. 1º. Por calmar atroces guerras civiles, quando ya la Nacion estaba inundada en sangre, y gran parte de sus naturales iniciados y contagiados en aquella nueva Secta, y donde ya era imposible sostener exclusivamente la antigua religion del Pais, sino se exterminaba la Nacion. Asi susedió en las Naciones mas grandes, cultas y liberales, como Inglaterra, Francia, el imperio de Alemania &c. 2º. Quando habiéndose introducido una nueva religion que se ha hecho dominante á fuerza de sangre y martirios, ha sido preciso tolerar á los antiguos habitantes que despues de un largo tiempo y á pesar de la muerte y tormentos no han querido abrazarla, como se han tolerado los Judios y Paganos en las Provincias desmembradas del Imperio Romano, en Inglaterra despues de su sisma &c. 3º. Quando el Pais tolerante se ha hecho un asilo y refugio de los persegidos por materia de religion, y se ha poblado de estos como las Provincias de Norte-América. 4º. Quando tratados que debian concluir una guer-



ra absolutamente desoladora, han obligado á esta tolerancia ó se han agregado al imperio provincias de distinta religion. Pero que sin motivo de grande necesidad, se hallan permitido ritos religiosos extraños en una Nacion exclusivamente católica, yo no lo veo en la historia.

Lo 2.º En el acto de permitir Ritos extraños, ya debe renunciarse á la esperanza de consiliar los hombres de aquella Secta para la religion del Pais; porque sus mismas pràcticas aunque sean parciales, los fortifica en su crehencia, formando una especie de gremio religioso que se obstina y consolida mas, quanto forma una parcialidad politico-religiosa y aun casi doméstica. Es tan raro el que un hombre que se destina à residir perpetuamente en un Pais, no se acomode á la religion y ritos que unicamente vé practicar, y que le proporcionan el matrimonio, las relaciones y los derechos y privilegios de Ciudadanía; como dificil que formando un cuerpo, y siendo miembro de alguna congregacion distinta, se separe de ella, y abraze otra religion. Me remito á la Experiencia de lo que ha sucedido en Chile, y lo que sucederà.

Lo 3.º La pluralidad de religiones y aun de solo ritos parciales, induce al Atheismo y à la irreligion. Un selebre Filósofo decia: "que " todas las religiones principales, habian nacido " en Asia, y morian destrosadas en Iglaterra." La Moral que en el cristianismo es inseparable

de la religion, padese lo mismo: y es probado que es imposible consiliar un sólido amor, é interez por la Patria entre ciudadanos que no estan unidos con un mismo vínculo religioso: me remito à las guerras civiles religionarias de todos los Paises, y à las disenciones de nuestro tiempo entre Irlanda, é Inglaterra, y entre los Cantones Suisos.

Lo 4º ¿ Que diferencia notable ó que paso tan grande hay que abanzar, entre permitir un culto pùblico y extrangero para orar por los muertos, y no por los vivos, y por consiguiente para admitir el culto disidente en toda su extencion? Yo quisiera que se me señalara, y se acordaran al mismo tiempo, que los Protestantes no tienen sacrificios, comuniones, confeciones y que solo se reunen en sus Iglesias, para orar é instruirse.

Lo 5º está demostrado por los mejores políticos y económicos, que un pais para aumentar su poblacion y cultura, no necesita llenarse de extrangeros, sino proporcionar medios de fomentar la propagacion de los indigenas, y darle comodidad. Yo no digo tanto, sino solamente que no necesita proteger Ritos anti-católicos porque el comerciante no busca la comodidad de la Religion que profesa, sino la del negocio.

Pero esto và tomando el aire de disertacion en que no he pensado. *Ortodoxîo.*

Imprenta de Valles y Vilugron ; por Molinare.